

## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal.

Producto:  
RC profesional D&O

Registrada en: España. N.º Autorización entidad aseguradora: C0468

La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales del contrato de seguro.

**¿En qué consiste este tipo de seguro?** El producto Responsabilidad Civil Profesional de D&O de Occident es un completo seguro con el que se protege el patrimonio personal de los administradores y consejeros. Por lo tanto, está pensado para proteger las responsabilidades civiles que se puedan derivar del desarrollo propio de la actividad de administración de una sociedad o asociación.



### ¿Qué se asegura?

El seguro de D&O protege el patrimonio personal de los administradores, consejeros, directivos y altos cargos de una sociedad y/o asociación por reclamaciones derivadas de actos de gestión social negligentes, que hayan causado un perjuicio financiero a la sociedad o a terceros.

Este producto de seguro permite confeccionar una oferta a medida de cada contratante.

Resumen de las principales coberturas y riesgos asegurados si se contratan expresamente:

- ✓ **Indemnización de las pérdidas que los asegurados se vean legal y personalmente obligados a pagar individual o conjuntamente en relación por las reclamaciones previstas en el contrato de seguro**
- ✓ **Reembolso a la sociedad**
- ✓ **Reclamación contra conyugue o pareja de hecho**
- ✓ **Reclamación contra herederos y legatarios**
- ✓ **Reclamación contra asegurado jubilado**
- ✓ **Gastos de representación legal**
- ✓ **Gastos de constitución de aval concursal**
- ✓ **Gastos de gestión de crisis**
- ✓ **Gastos para minimizar la pérdida**
- ✓ **Gastos de defensa por reclamación por contaminación**
- ✓ **Extensión de cobertura a directivos de entidades participadas**
- ✓ **Reclamación en materia laboral**
- ✓ **Gastos de publicidad**
- ✓ **Gastos de privación de bienes**
- ✓ **Perjuicio financiero puro causado por contaminación**
- ✓ **Sanciones administrativas**



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Mala fe o dolo
- ✗ Beneficios o retribuciones de administradores
- ✗ Daños a personas y/o bienes
- ✗ Contaminación
- ✗ Valores
- ✗ Seguros anteriores
- ✗ Circunstancias anteriores a la entrada en vigor del contrato
- ✗ Reclamaciones anteriores o pendientes
- ✗ Responsabilidad profesional
- ✗ Sanciones y multas
- ✗ Fondos de pensiones
- ✗ Reclamaciones y/o investigaciones formales presentadas o mantenidas en USA, salvo que en el contrato se indique lo contrario



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En el contrato se detalla el alcance de cada una de las coberturas así como algunos supuestos que no quedan amparados.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las coberturas se extienden y limitan a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en todo el mundo excepto USA.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- El asegurado deberá transmitir a la compañía inmediatamente todo tipo de avisos, reclamaciones, denuncias y citaciones que reciba.
- No podrá negociar, admitir o rechazar ninguna reclamación sin la autorización del Asegurador.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según la forma de pago señalada en el contrato. Si, el contrato se prorroga, en la fecha de efecto de la renovación. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito o débito.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza y finaliza a las horas y fechas indicadas en el contrato.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.

---